CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



CURSA CON ALCANCE RESOLU-CIÓN Nº 8999, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO, 11. ENE 10 * 001218

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se modifica la resolución Nº 6594, de 2006, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva a don Guillermo Faustino Marín Lagos, RUN Nº 4.827.928-7, ex funcionario de la Empresa Portuaria de Chile, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar nuevamente el beneficio, dado que el cálculo de la pensión a que tiene derecho la citada persona, debe efectuarse sobre la base del promedio de las 12 últimas rentas percibidas por el señor Marín Lagos, de acuerdo con la ley Nº 13.023, y no 36 meses como se ha considerado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón el acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



STEED OF HACIBIDA OFFICINA DE PARTES RECIPIDO

CONTRALORIA CIENTRAL TOMA DE RAZON 2 OCT. 2009

Juridico Dop. T:R Y Regin Depart.

Contabil. Sub, Dep C.Contral

Jub. Dep.

B. Cuesta Sub. Dep. CP. Y Biomas Nac.

Depart. Auditoria Depart.

V:O:P:U:y T.

Sub, Depto. Municio.

REFRENDACION

Madpar S

mhail (Cho

ERIO DEL INTERPO Oficina de Partes

1 3 ENE. 2010

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6594 DE 2006 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8999

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 320 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y Ley N° 18.056, y

CONSTDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Oue, reajustarse al :

beneficio otorgado el 01 de Octubre de 1999 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 de 2002CURSA CON ALCANCE de 2003 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre .001218 de 20050ficio 01 de Diciembre 01 de Diciembre de 2006 de 2007 de 2008 01 de Diciembre

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República - 7 ENE 2010 MISIONO xe DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

01 de Diciembre

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 6594 de fecha 04-08-2006, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : MARIN LAGOS GUILLERMO FAUSTINO
RUT 04827928-7, exonerado de EMPORCHI
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 94.266 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar al	:			Octubre		1999	\$ 102.266	
	(Diciembre		1999	\$ 104.884	
		01	de	Diciembre	de	2000	\$ 109.793	
		01	de	Diciembre	de	2001	\$ 113.164	
		01	de	Diciembre	de	2002	\$ 116.514	
		01	de	Diciembre	de	2003	\$ 117.621	
	0:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 120.538	
		01	de	Diciembre	de	2005	\$ 124.901	
		01	de	Diciembre	de	2006	\$ 127.549	
		01	de	Diciembre	de	2007	\$ 137.039	
		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 149.222	

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ESPECIAL TEY NO 19.234 DELANCE ON ONLINE OF THE PRESIDENTE OF THE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO